

SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1-CIVIL.

JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24.

Ibáñez, Arturo Ismael DNI 23.765.598, con domicilio en El Lambedero. Las Tacanas Tafi del Valle, a V.S digo:

I° Vengo a solicitar Beneficio de litigar sin gastos y declaro Bajo Juramento, que mis datos personales son los siguientes:

Nombre: Ibáñez Arturo Ismael, CUIL: 20-23765598-3.

Domicilio: El Lambedero Las Tacanas Tafi del Valle.

Personas a cargo: mis hijos Jonathan Exequiel Ibáñez DNI 41.425.514, menor de edad discapacitado, Ibáñez Thiago Isaac DNI 54.108.975, mi esposa conviviente Carmen Carola del Valle Reynoso DNI 25.853.002, ama de casa.

Estado civil: soltero.

Bienes: No tengo bienes registrables.

Ingresos Personales: soy empleado en la municipalidad de Tafi del Valle con el cargo de herrero percibiendo un sueldo de \$ 865.000.

Proceso para el cual se solicita el beneficio: JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24, designando como abogados el Dr. Roni Nicolás Troncoso Leiva MP 9667 y/o la Dra. María Rosario Leiva MP 2473.

Hechos que fundamentan la petición. Soy comunero de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi por lo que pido se otorgue el beneficio conforme a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Las Personas En Condiciones de Vulnerabilidad, por cuanto la regla de Brasilia establece: 4.- *Pertenencia a comunidades indígenas. Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin*

indígena o su condición económica. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal. Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública. al pertenecer a un pueblo vulnerable".

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

Peterson Ormael Urbán

23765598



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Nº: ARG-02-00041425514-20221205-20321205-TUC-564

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

Ley Nº 22.431

02664814-1

APELLIDO Y NOMBRES: IBÁÑEZ Jonathan Exequiel
TIPO Y NRO DOC: D.N.I. - M - 41425514 N° CUIT/CUIL: 20414255141 F/NACIMIENTO: 15/2/1999

DIAGNÓSTICO: Psicosis de origen no orgánico, no especificada Otros trastornos mentales debidos a lesión y disfunción cerebral, y a enfermedad física Traumatismo intracraneal, no especificado

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:

FUNCIÓNES CORPORALES: b126.3 b156.2 b1304.2

ESTRUCTURAS CORPORALES: s110.888

ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: d7202.34 d175.34 d720.34 d870.34 d7102.34 d240.34 d570.23 d177.34 d220.34

FACTORES AMBIENTALES: e310.+3 e1101.+2 e5800.+2

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

- FORMACIÓN/APRESTAMIENTO LABORAL Y/O PROFESIONAL.- PRESTACIONES DE REHABILITACION.- TRANSPORTE

VENCIMIENTO: 05/12/2032

ACOMPAÑANTE: SI "En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado"

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Lugar: Tafí del Valle

Fecha de emisión: 07/12/2022

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora de Tafí del Valle

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
 MEDICO FISIATRA MAT. PROF. 8222 CORBALÁN María Vanesa Firma y sello	 ANA MARCELA AMAYA PSICOLOGA AMAYA Ana Marcela Firma y sello	 DELIA DURAN LIC. EN TRABAJO SOCIAL MAT. PROF. 560 DURÁN María Delia Firma y sello

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa

 Ley Nº 22.431 02664814-1 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD APELLIDO IBÁÑEZ NOMBRES Jonathan Exequiel D.N.I. - M - 41425514 15/02/1999 TIPO/NRO DOCUMENTO FECHA DE NACIMIENTO "En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado" Junta Evaluadora de Tafí del Valle EMITIDO POR	 5578825767 CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD NRO.CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD ARG-02-00041425514-20221205-20321205-TUC-564		
	FECHA DE EMISION 07/12/2022 PROFESIONAL MEDICO FISIATRA MAT. PROF. 8222	FECHA VTO 05/12/2032 PROFESIONAL ANA MARCELA AMAYA PSICOLOGA M.P. 1463	ACOMPAÑANTE SI PROFESIONAL DELIA DURAN LIC. EN TRABAJO SOCIAL MAT. PROF. 560